

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducado por falta de pago del canon de superficie el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de número nombre mineral, hectáreas y término municipal:

29.554 «San Luis». Plano 561. Quentar y Guejar Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado de minerales metálicos, por quedar este permiso de investigación dentro de la zona en la que ha sido suspendido el derecho de petición de permisos y concesiones de explotación para toda clase de minerales metálicos, por Resolución de la Dirección General de Minas de 11 de enero de 1969.

Granada, 28 de abril de 1969. El Delegado provincial, José Luis Jordana.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.377

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a E. T. Matutano.

Final de la línea: E. T. Rita.

Término municipal que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,265.

Conductor: 3 por 16 milímetros cuadrados de sección de cobre.

Material de apoyos: Madera.

*Estación transformadora:*

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 2 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.518-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.357

Origen de la línea: Apoyo número 331 de la línea Castell-velt-Argentera.

Final de la línea: E. T. Infermes.

Término municipal que afecta: Riudecañas.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,085.

Conductor: 3 por 16 milímetros cuadrados de sección de cobre.

Material de apoyos: Madera.

*Estación transformadora:*

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 2 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.517-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.356.

Origen de la línea: Apoyo número 234 de la línea Villanueva-S. E. Arbós

Final de línea: E. T. Sadurní.

Término municipal que afecta: Arbós.

Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 0,008.

Conductor: 3 por 25 milímetros cuadrados de sección de cobre.

*Estación transformadora:*

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 2 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.516-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la red provisional de suministro de energía eléctrica a la factoría de Bens (La Coruña), consistente en una línea aérea de 250 metros de longitud, a 15 kV., con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad «Fenosa», y con término en la estación de medida y protección a instalar en la factoría, desde la que partirán dos líneas subterráneas de 365 metros de longitud en total para alimentar las estaciones transformadoras denominadas S/S-D y S/S-C, enlazándose esta última con la estación transformadora S/S-B, por una línea aérea de 500 metros de longitud. Las tres estaciones transformadoras tendrán una potencia de 500 kVA cada una, con una relación de transformación de 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios. La instalación eléctrica pertenece a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.», con domicilio en Madrid, y la declaración de utilidad pública en concreto se hace en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación